

Aprueban dictámenes sobre el megapuerto de Corío y créditos hipotecarios para peruanos en el exterior

La Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia de la congresista María Acuña Peralta (bancada de APP), aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14483/2025-CR, que plantea declarar de interés nacional el desarrollo del proyecto: Creación del Hub Logístico Multimodal Megapuerto de las Américas Corío (Arequipa) y el saneamiento integral de los terrenos destinados a su implementación.

Durante la sustentación, se expuso que la iniciativa surge de la necesidad de dotar de seguridad jurídica, disponibilidad física y coherencia territorial al ámbito donde se desarrollará el mencionado proyecto, como condición habilitante e indispensable para la ejecución efectiva de la norma.

Se señaló que el Estado peruano ya ha reconocido la relevancia del puerto de Corío mediante la Ley 31625; sin embargo, dicha norma presenta una limitación estructural, pues no incorpora mecanismos operativos orientados al saneamiento físico legal ni a la gestión integral del suelo, elementos esenciales para viabilizar proyectos de gran escala.

La propuesta introduce la intervención de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para que se identifique, sanee física y legalmente e inicie la transferencia interestatal de predios a favor del Gobierno Regional de Arequipa.

El grupo de trabajo también aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 07473/2023-CR, que declara de interés nacional la promoción del acceso al crédito hipotecario de vivienda para los peruanos residentes en el extranjero.

La iniciativa se sustenta en la necesidad de establecer un marco normativo que permita brindar oportunidad y acceso al crédito hipotecario de vivienda a los peruanos residentes en el extranjero que envían o transfieren regularmente remesas al Perú.

La propuesta identifica que los peruanos residentes en el extranjero enfrentan dificultades al crédito hipotecario en el Perú, debido a que por lo general no cuentan con historial crediticio, certificación de ingresos o continuidad laboral registrada en el país, pese a que pueden acreditar dichos elementos en el exterior.

Por ello, se plantea que las entidades financieras que ofrecen líneas de crédito hipotecario puedan recibir y evaluar la documentación sustentatoria de ingresos, continuidad laboral e historial crediticio obtenidos fuera del territorio nacional, se argumentó.

La iniciativa también propone promover la inclusión bancaria de los peruanos residentes en el extranjero mediante la apertura de cuentas, las remesas y el uso de canales virtuales ofrecidos por las entidades financieras.

Otros

Durante la cuarta sesión extraordinaria, realizada en la sala Carlos Torres y Torres Lara, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, el grupo de trabajo también aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 8578/2024-CR y 11316/2024-CR, que declaran de interés

nacional y necesidad pública la ejecución de la evaluación arqueológica y el dictado de medidas excepcionales que permitan evaluar la procedencia de realizar intervenciones arqueológicas sobre áreas ocupadas por poblaciones informales en la Zona Arqueológica de Paturpampa, en el distrito provincia y departamento de Huancavelica.

El mencionado sitio arqueológico se encuentra al suroeste de la ciudad de Huancavelica, cerca de la ciudad universitaria, y en su área incluye viviendas de piedra, puentes, una iglesia de corte mestizo y tramos de caminos incas.

El dictamen aprobado busca preservar y promover el legado de Paturpampa, garantizar su conservación y promover la economía local y fortalecer la identidad cultural.

Asimismo, se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11761/2024-CR, que declara de interés nacional la ejecución, conclusión y puesta en operación del proyecto de mejoramiento y ampliación del sistema de drenaje pluvial en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

La propuesta busca promover la intervención articulada del gobierno nacional, el gobierno regional y los gobiernos locales a fin de que dentro del marco para la formulación, evaluación, financiamiento y ejecución de los proyectos de drenaje pluvial correspondientes.

Finalmente, la comisión aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 8672/2024-CR y 10394/2024-CR, que modifica y amplía la Ley 26856, que declara que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establecen zonas de dominio restringido y dicta medidas de formalización y acceso a la propiedad privada excluidas de la zona de dominio restringido.